

J. Suárez, 23 de agosto de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** La solicitud realizada por la Comisión de vecinos de Villa Juanita, quienes concurren a sesión del día 09 de agosto del corriente, según consta en Acta N°032/17. Mediante la cual solicitan el acondicionamiento de un terreno ubicado en dicho barrio el cual servirá de sede de la antes mencionada Comisión. Los vecinos se encargaron de la limpieza de la maleza existente en el predio, pero solicitan que se nivele el terreno, se hagan las cunetas y se retiren los troncos de árboles de gran tamaño.


**II)** Que la Alcaldesa presentó presupuesto ante este Concejo de la empresa "Leonardo Rosado" quien fijó el valor del trabajo solicitado en \$U5.700, los cuales corresponden a tres horas de trabajo con retroexcavadora.

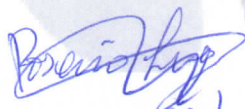
**Atento a lo precedentemente expuesto**

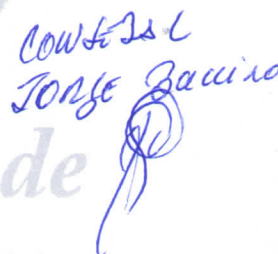
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

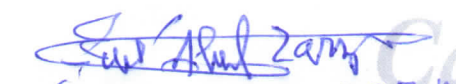
**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la contratación de la empresa "Leonardo Rosado" para realizar el trabajo de acondicionamiento del predio ubicado en el barrio Villa Juanita, por el valor de \$U5.700 (Pesos Uruguayos cinco mil setecientos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
DANIELA RUZZO  
ALCALDESA

  
CONSEJAL  
ROSARIO WBO

  
CONSEJAL  
JORGE ZACCARO

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONSEJAL